



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2014

VIII Legislatura

Número 101

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

- I. Toma de posesión de don Luis Fernando Ruiz López como diputado regional.
 - II. Moción 790, sobre proyecto de regeneración de la bahía de Portmán, formulada por los tres grupos parlamentarios.
 - III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Región de Murcia de las ayudas concedidas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca, y la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011.
 - IV. Debate y votación, por el sistema de lectura única, de la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, formulada por los tres grupos parlamentarios.
 - V. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Toma de posesión de don Luis Fernando Ruiz López como diputado regional.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, lee la credencial de diputado expedida por la Junta Electoral Central..... 5508

El señor [Ruiz López](#) jura el cargo de diputado regional 5509

II. Moción 790, sobre proyecto de regeneración de la bahía de Portmán.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, lee el texto de la moción conjunta..... 5509

Se somete a [votación](#) la Moción 790 5509

III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Región de Murcia de las ayudas concedidas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca, y la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011.

El señor [Segado Martínez](#), presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, defiende el dictamen..... 5510

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas, intervienen:

El señor [Soler Miras](#), del G.P. Socialista 5510

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 5513

El señor [Gómez López](#), del G.P. Popular 5515

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 5518

Se somete a [votación](#) el dictamen 5518

El señor [Martínez Asensio](#), consejero de Economía y Hacienda, agradece a la Cámara la aprobación de esta ley 5518

IV. Debate y votación, por el sistema de lectura única, de la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Martínez Bernal](#), del G.P. Socialista..... 5518

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 5519

La señora [Cabrera Sánchez](#), del G.P. Popular 5520

Se somete a [votación](#) la proposición de ley 5521

V. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor [Guillamón Álvarez](#), presidente de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, defiende el dictamen 5521

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas, intervienen:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista 5522
El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 5525
El señor [Luengo Gallego](#), del G.P. Popular 5528

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 5532

Se somete a [votación](#) el dictamen 5532

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 5532
El señor [López Pagán](#) 5532
El señor [Luengo Gallego](#) 5533

Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenos días, señoras y señores diputados. Se abre la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento, les propongo la modificación del orden del día que va a consistir en la inclusión como primer punto y segundo punto del orden del día respectivamente de la toma de posesión del nuevo diputado regional y la votación de la Moción número 790, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios.

Asimismo, les doy cuenta del acuerdo del aplazamiento del debate de totalidad de la proposición de ley de transparencia y participación ciudadana que estaba previsto para la sesión de esta tarde, de conformidad con la nueva tramitación acordada para la referida proposición de ley.

Para estas modificaciones del orden del día, solicito la venia de sus señorías.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Solo una cuestión, creo que también quedaba pendiente el acuerdo de moción conjunta sobre el asunto de Portmán.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señora García Retegui, esa es la moción que he citado, la número 790.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

¡Ah!, es que no lo hemos oído...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Relativa, efectivamente, a la bahía de Portmán.

Bien, entonces vamos al primer punto del orden del día, que es la [toma de posesión de diputado regional](#).

La secretaria primera dará lectura a la credencial emitida por la Junta Electoral Central.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Gracias, presidente.

Credencial de diputado regional:

“Don Carlos Granados Pérez, presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado diputado regional de la Asamblea Regional de Murcia don Luis Fernando Ruiz López, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones autonómicas de 22 de mayo de 2011, en sustitución de doña Isabel Toledo Gómez, en ejecución del acuerdo de la Diputación Permanente de la Asamblea Regional de Murcia

de 31 de julio de 2014, por el que se dio cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 15 de mayo de 2014, procedimiento abreviado 1/2014, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2.b) en relación con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura.

A los efectos de su presentación en la Asamblea Regional de Murcia, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 2014.”

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Ruego a don Luis Fernando Ruiz López que se acerque a la Mesa para jura o promesa del cargo.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Yo, Luis Fernando Ruiz López, juro cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de diputado de la Asamblea Regional de Murcia, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Siguiente punto del orden del día: [Moción sobre proyecto de regeneración de la bahía de Portmán](#), formulada por los tres grupos parlamentarios.

Dará lectura a la misma, a la parte resolutive de la moción, la secretaria primera de la Cámara.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Gracias, presidente.

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la región para que a su vez solicite al Ministerio de Economía y Sostenibilidad, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la incorporación en los Presupuestos Generales del Estado de una aplicación presupuestaria para la ejecución de la actuación denominada “Proyecto de regeneración y adecuación ambiental de la bahía de Portmán, término municipal de La Unión, Murcia”, por importe de 79.402.304,42 euros, a desarrollar a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en un presupuesto plurianual de inversiones con el siguiente desglose: 2015, 4.959.339,64 euros; 2016, 25.788.627,84 euros; 2017, 26.780.487,81 euros; 2018, 21.873.849,13 euros”.

Cartagena, a 13 de noviembre de 2014.

Severa González López, portavoz del Grupo Parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación de la moción que acaba de leerse. Votos a favor.

Gracias, señorías. Ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo,](#)

para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Región de Murcia de las ayudas concedidas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca, y la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Presentará el dictamen el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2014, acordó la convalidación del Decreto-ley 3/2014, por el que se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Región de Murcia de las ayudas concedidas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca, y la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, así como su tramitación como proyecto de ley.

Como tal fue admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2014, acordando la apertura de un plazo de 15 días para la presentación de enmiendas parciales, que finalizaría el día 4 de noviembre de 2014.

Se han presentado cinco enmiendas parciales, correspondiendo una al Grupo Parlamentario Popular y cuatro al Grupo Parlamentario Mixto, habiéndose admitido todas ellas.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto celebró sesión el día 13 de noviembre actual para el debate de las enmiendas parciales, habiendo sido aprobada una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y dos enmiendas, mediante transacción, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tras la aprobación del dictamen por la Comisión, han quedado reservadas dos enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno, del Grupo Parlamentario Mixto.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 11 de noviembre actual, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 19 de noviembre de 2014.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno de fijación de posiciones respecto al dictamen, así como respecto a las enmiendas reservadas para el debate en este pleno.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Soler.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que la enmienda del Partido Popular no fue admitida a trámite, por lo tanto considero que hay un error en la exposición.

Señorías, hoy una vez más debatimos en esta Asamblea asuntos relacionados con los terremotos de Lorca. La fecha del 11 de mayo de 2011 no podrá ser olvidada fácilmente por los lorquinos y lorquinas. Aquel día un seísmo sembró el pánico en nuestra ciudad, que quedó semidestruida. El anterior Gobierno socialista en tan solo dos días tras los terremotos publicó un Real Decreto-ley, el 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca. Posteriormente, se publicaron infinidad de leyes, normas, todas ellas encaminadas a la reconstrucción, reactivación económica y, en definitiva, a la normalización del municipio de Lorca.

La población en aquel momento quedó totalmente aterrorizada. Posteriormente, con la publicación de aquel decreto-ley, que tan solo fue dos días tras los terremotos, hubo que realizar otra serie de publicaciones, pues no se podía prever la totalidad de las actuaciones a realizar en tan corto plazo.

Hoy debatimos el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 2/2011, de 11 de mayo, y la Ley 5/2011, de 26 de diciembre.

Señorías, con la modificación de la Ley 2/2011, de 11 de mayo, para la regularización del régimen de presupuestación y control en la Región de Murcia de las ayudas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca, y con la modificación de los artículos 2 y 5 del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstrucción de inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, con estas modificaciones se da la posibilidad, se amplía el objeto del crédito concedido a la Comunidad Autónoma, crédito ICO, por el cual se le concede al Ayuntamiento de Lorca un crédito-puente por un importe de 12 millones de euros. Con este crédito el Ayuntamiento realizará cuatro inversiones, cuatro proyectos, que consideramos que son necesarios para el municipio.

Señorías, las arcas municipales, las arcas del Ayuntamiento de Lorca, no están para recibir más créditos, pero en este caso será cancelado este crédito con cargo a los fondos FEDER que el Ayuntamiento recibirá por la inversión que va a realizar. Nos gustaría conocer si se tienen las garantías suficientes de que la cantidad que recibirá el Ayuntamiento será aproximadamente por importe igual al crédito que se le concede, es decir, por esos 12 millones de euros.

Los proyectos a realizar por el Ayuntamiento de Lorca por supuesto son de una cuantía superior, aproximadamente 14.600.000 euros. Según la información que hemos recabado, la inversión, el coste de la inversión será complementado por una donación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, que la condiciona a determinadas inversiones de reconstrucción, rehabilitación y puesta en funcionamiento, normalización en definitiva de la ciudad de Lorca, por un importe de 2.600.000 euros.

Los proyectos que va a realizar el Ayuntamiento de Lorca son la reconstrucción del recinto ferial de Santa Quiteria, ampliación del Centro de Iniciativas Empresariales, construcción de la vía de evacuación Lorca-sur (lo que allí llamamos Ronda Central) y rehabilitación y ampliación de la Avenida Sureste desde el puente de Vallecas hasta la glorieta con la RM-11. Son proyectos que son necesarios y que se están pidiendo desde Lorca. Nos gustaría, señorías, que hubieran aparecido en los presupuestos del Estado, mejor que darle un préstamo al ayuntamiento es implicar al ayuntamiento en esta inversión. Otros proyectos se están acometiendo con fondos estatales y con fondos de la Comunidad Autónoma.

Pero, bueno, en este caso, señorías, como en otros que siempre nos hemos puesto de acuerdo los tres grupos políticos para actuaciones relacionadas con la reconstrucción y la normalización de la ciudad de Lorca, entiendo que en el día de hoy también va a ser así y ya les anuncio nuestro voto favorable, porque entendemos que en estos casos de la reconstrucción de la ciudad, de proyectos que vayan a normalizar el funcionamiento de la misma, pues debemos de estar de acuerdo.

Es verdad que tenemos algunas dudas. A mí me gustaría que las despejaran a lo largo del debate de esta mañana, y es qué grado de compromiso, qué garantías existen de que la cifra de los fondos FEDER no será muy inferior y que se supone que existen garantías suficientes para conocer que el Ayuntamiento va a recibir la totalidad de esos fondos aproximadamente, de tal forma que con esa cantidad de los fondos FEDER más la cantidad de 2.600.000 euros pueda pagarse en su totalidad la inversión. Suponemos que se harán los esfuerzos necesarios para que estas cuatro inversiones no salgan de ese contexto, ya que la situación económica del Ayuntamiento, como decía, es de extrema delicadeza.

Por otra parte, se procede a la modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia de los terremotos del 11 de

mayo de 2011. La modificación consiste en la ampliación del plazo de aplicación hasta el 31 de diciembre del año 2016. En esta ley se establecieron una serie de beneficios fiscales con los que se pretende minorar la carga impositiva de los afectados en algunas transacciones u operaciones de tipo más bien notarial en la mayor parte de los casos.

En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se rebaja el tipo impositivo general del 7 al 3 % en la modalidad de transmisiones patrimoniales, para todos aquellos que tengan por objeto la adquisición de una vivienda que vaya a constituir la residencia habitual del damnificado.

En la modalidad de actos jurídicos documentados se rebaja el tipo general al 0,1 % para escrituras públicas que documenten, entre otras, adquisiciones de vivienda, concesión, subrogación o ampliación de préstamo hipotecario, declaraciones de obra nueva y división horizontal. También se incrementa a través de una enmienda la unión, la fusión de distintas parcelas en una sola escritura.

En resumen, señorías, por una parte se le concede un préstamo ICO al Ayuntamiento, que cancelará con los fondos FEDER que reciba por la inversión que ha realizado, y por otra se modifica la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de exención de medidas fiscales para los afectados por el terremoto del municipio de Lorca, ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2016.

No puedo pasar sin aprovechar la oportunidad de indicar algunas deficiencias que, a pesar de no estar vinculadas al debate que hoy nos ocupa, sí afectan directamente a los damnificados por los terremotos, y aprovechando que tenemos aquí al consejero de Economía, pues que ponga la mano en aquellas cuestiones que hoy no están funcionando con total normalidad.

Señorías, señor consejero, hay un retraso importante en la llegada de dinero a los damnificados. Sistemáticamente por encima de 20 millones de euros existen atrasos a los damnificados en dinero que urge que sea ingresado en sus cuentas. Lo más sangrante, lo más preocupante, es el pago al alquiler, eso es lo que en mayor medida está sufriendo un retraso importante. Tenemos familias en Lorca, señorías, que ya no pueden pagar el alquiler que la Mesa Solidaria iba auxiliando: la deficiencia que la Comisión Mixta viene teniendo sistemáticamente la venía cubriendo la Mesa Solidaria. La Mesa Solidaria se ha quedado ya prácticamente sin fondos y será difícil que pueda continuar con esta tarea. No podemos entender fácilmente que se les deba a determinadas familias un año o año y medio de alquiler que han tenido que pagarlo en algunos casos de donde han podido.

Por otra parte, las ayudas de la Comisión Mixta para la rehabilitación y reconstrucción también están teniendo retrasos importantes. Entendemos, señorías, que se debe agilizar desde la Consejería de Obras Públicas, la Consejería de Fomento y Obras Públicas, se debe de agilizar estos trámites. Conocemos que es el ICO quien tiene que pagar y no desconozco que no es directamente la Comunidad Autónoma, pero somos conscientes de que los trámites sí los realiza la Comisión Mixta y que el consejero es el máximo responsable, conjuntamente con el Delegado del Gobierno y el alcalde de la ciudad. Por lo tanto, es necesario, es urgente que esa tramitación de documentos se agilice y que ese dinero llegue a la mayor brevedad a las cuentas de los damnificados, o de lo contrario es muy difícil avanzar en la reconstrucción. Si no se cuenta con el dinero necesario, no se puede terminar la obra.

Tenemos conocimiento de edificios que están paralizados más de seis meses porque no llega el dinero y porque los vecinos no cuentan con la cantidad suficiente para pagar a los constructores. Tenemos reclamaciones de constructores a comunidades de propietarios, incluso algunas a punto de ir por vía judicial porque no les pueden pagar la cantidad de atrasos que les deben, y esto motiva la paralización de las obras.

Se repite una y otra vez la solicitud del mismo documento a determinados damnificados. No comprendemos cómo es posible que se extravíen tantos documentos o que exista este despiste, no sabemos qué es lo que ocurre pero hemos podido comprobar que hasta en tres ocasiones a lo largo de más de un año se le pide a la misma familia el mismo documento y puede justificar que se ha entregado.

Y por último, señorías, para terminar con esta parte, decir que se ha demostrado que existen

errores que han sido rectificados posteriormente, errores por parte de la Comisión Mixta, que se ha demostrado en determinadas ocasiones que los documentos que se piden una y otra vez ya estaban presentados, se ha rectificado, incluso solicitudes que se habían denegado se han vuelto a aprobar haciendo la oportuna rectificación, pero no podemos entender cómo es posible que, transcurridos varios meses desde la subsanación, tampoco se materialice el ingreso del dinero. Hay familias que están en una grave situación y que recurren a donde pueden (familiares, vecinos) pidiéndoles dinero prestado porque el que les corresponde legalmente no les llega.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista pedimos una vez más que se ponga todo el interés y todo el empeño en agilizar estos trámites para que llegue el dinero a las cuentas de los damnificados en tiempo y forma. Eso puede agilizar la reconstrucción de la ciudad, puede agilizar la normalización de la ciudad.

Y un capítulo importante, conocemos a muchas familias, muchas personas, que incluso esta situación les está afectando ya a nivel de su salud, es decir, personas mayores que se encuentran totalmente agobiadas y que sienten cierta impotencia de no poder salir adelante, de no poder volver a tener su vivienda terminada, y estas son situaciones, señorías, muy complicadas, muy difíciles, que entendemos que deberían de ser resueltas.

Y por último, teniendo conocimiento de las enmiendas de Izquierda Unida, le vamos a decir que las dos que quedan pendientes que hoy son debatidas las vamos a apoyar. Creemos que son enmiendas que quizás no tendrán una repercusión mayoritaria en un número importante de ciudadanos, pero en todo caso sí les afecta a algunos, que seguro que sí, entendemos que deben ser apoyadas por nuestro grupo y así va a ser.

Por lo tanto, señor consejero, aprovechando su presencia aquí, le pido una vez más encarecidamente que ponga la mano, usted que es el que administra los presupuestos, y que el dinero que tiene que llegar a Lorca llegue, y que no se pongan en marcha multitud de proyectos porque ahora en el 2015 vienen elecciones, no podemos tener patas arriba a toda la ciudad de golpe cuando en el año 2013 se perdió un tiempo precioso y cuando después, en el 2016, también se seguirá seguro haciendo algo. Sobre todo el comercio se queja amargamente de que tienen una pérdida importante de clientes, y sobre todo cuando se pone en marcha un proyecto de urbanización, que las fechas sean cumplidas por las empresas a rajatabla. No es posible tener una calle en obras siete meses y los establecimientos, los comercios que están en esa calle, siete meses no los pueden aguantar sin apenas clientes, porque cuando los clientes llegan y ven allí los albañiles, las zanjas abiertas, etcétera, lo que hacen es irse en otra dirección, irse a otro comercio, irse a otro bar, irse a otro hotel, etcétera, y es necesario mantener el tejido empresarial. Y un capítulo importante es que las empresas desde la consejería, desde la Administración autonómica se les obligue, se les exija el cumplimiento del plan de obras, que tengo que decir que no se está cumpliendo y que hay importantes retrasos, señorías, y tenemos la obligación de conseguir esos objetivos en beneficio de los ciudadanos de Lorca, en beneficio de los damnificados, pero en este caso en concreto los más perjudicados son los comercios, que muchos de ellos se ven forzados a cerrar e incluso con cuentas de resultados, con pérdidas ya insoportables.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Turno del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías, buenos días también le doy al señor consejero de Economía y Hacienda.

Y, bien, debatimos hoy aquí las enmiendas que han quedado vivas, enmiendas que ha presentado

únicamente Izquierda Unida-Verdes, relativas al Proyecto de ley 23, que modifica a la Ley 2/2012, de 11 de mayo, en el que lo que se plantea es una ampliación de los plazos hasta el año 2016.

Quiero comenzar diciendo que para resolver el problema de Lorca hubiese sido necesario una actuación contundente, firme, una actuación por parte de las Administraciones públicas, de todas pero particularmente del Gobierno de la nación, una actuación similar a la que en su momento se adoptó cuando se produjo la catástrofe del Prestige en Galicia, una actuación en la que la intervención pública hubiese sido fundamental para evitar el caos posterior al suceso, al terremoto, y que hubiese garantizado en definitiva una reconstrucción mucho más rápida de Lorca, fundamentalmente de las viviendas (que es el problema principal, el problema número uno), también de los servicios públicos (institutos, colegios, centros deportivos, etcétera), y para eso sin duda alguna hubiese sido necesario un compromiso con el famoso Plan Lorca que ideó el propio Partido Popular, que cuantificó el propio Partido Popular, nosotros hicimos también una cuantificación, una valoración que no dejaba de ser naturalmente estimativa, pero al fin y a la postre nos conformábamos con la propuesta que hacía el Partido Popular del Plan Lorca, y que además para que efectivamente se pudiese materializar era necesario, era indispensable el compromiso público, ese compromiso público que sí se dio en otros ámbitos. Aquí no ha ocurrido lo mismo y se han adoptado medidas de diferente tipo, esta es una de las medidas, la que hoy debatimos, que son medidas positivas pero medidas insuficientes para resolver el núcleo fundamental del problema que tiene Lorca.

Nosotros hemos pretendido enriquecer esta propuesta que hay aquí, una propuesta que ha sido hablada con distintos sectores en Lorca, con el sector de la construcción, con las personas afectadas con la situación del terremoto, incluso hemos hablado con personas del Partido Popular a las que les parece muy bien las dos enmiendas concretas que nosotros presentamos y que yo voy a defender y voy a argumentar. Son propuestas además que van y forman parte de la vocación que el Partido Popular siempre ha tenido de rebajar impuestos, porque lo que planteamos en definitiva es una bonificación fiscal, que no deja de ser una rebaja de impuestos coyuntural, no deja de ser una rebaja de impuestos coyuntural, y yo creo que sería positivo.

No son pocos casos, como ha argumentado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, los que se verían afectados, son bastantes, no son pocos, no son casos excepcionales, son bastantes los casos que se están dando, y lo que planteamos y lo que defendemos en estas enmiendas es lo siguiente: planteamos que aquellas personas que quieran adquirir una vivienda en Lorca, en un edificio que ha sido reconstruido después de haberse caído como consecuencia del terremoto, tenga la bonificación, aunque esa persona no haya sido directamente afectada como consecuencia del terremoto. Sin embargo, sí que ayudamos, ayudamos a la comunidad de vecinos, que tiene un problema en los procesos de reconstrucción de viviendas cuando hay vecinos que sí que se acogen a la posibilidad de renunciar a su vivienda originaria y adquirir otra vivienda, para lo que curiosa y paradójicamente sí que son bonificados, es decir, la persona que renuncia a su vivienda originaria que fue destruida por el terremoto y adquiere otra vivienda en otro lugar sí que percibe una bonificación, bonificación que nosotros no cuestionamos. Pero sí nos parece relevante que la persona que adquiere, aunque no haya sido directamente afectada como consecuencia del terremoto pero que adquiere una vivienda que ha sido reconstruida después de la destrucción del terremoto, estamos ayudando a la comunidad de vecinos y estamos ayudando también a la dinamización económica en los procesos de compraventa. Por eso yo considero que es importante las enmiendas que nosotros planteamos, que, repito, han sido consultadas por constructores que están actualmente (constructores de Lorca, lorquinos), que están directamente actuando ahora mismo en procesos de reconstrucción y que incluso han realizado ya alguna reconstrucción de algún edificio, han sido consultados por personas que están y que viven en comunidades de vecinos y que se encuentran con la dificultad de que hay viviendas que no se logran vender, y lógicamente del propio propietario de la vivienda, afectado por la situación del terremoto, que también tiene esa dificultad de venta de esa vivienda. Por tanto, nosotros consideramos que serían medidas sin duda alguna positivas y por eso defendemos

nuestra posición de que se bonifique a aquel adquirente, a aquella persona, que adquiriera una vivienda reconstruida tras el terremoto, e incluso le planteamos en su momento, estaríamos dispuestos a aceptar alguna propuesta transaccional, alguna propuesta intermedia a resultados de contactos que se hayan podido tener con la Consejería de Economía y Hacienda. Todavía se está a tiempo, y si se me ofrece alguna transacción que no sea ni lo que actualmente hay que pagar ni la bonificación que nosotros proponemos, estaríamos dispuestos a considerarlo y a aceptar esa propuesta.

En cualquier caso, lo que es la ley en sí misma, el dictamen de la ley, vamos a votar favorablemente. Agradecemos también al Grupo Parlamentario Popular que haya aceptado las dos enmiendas que propusimos y que hayan sido aceptadas en Comisión y que tienen que ver con la agrupación de fincas y de garajes, en fin, en cualquier caso lo consideramos positivo, pero nos gustaría que hubiese también receptividad con respecto a estas dos iniciativas que serían sin duda alguna positivas para la economía de Lorca, serían positivas para las comunidades de vecinos afectadas por el proceso de reconstrucción de viviendas, y en consecuencia sería beneficioso para todos, tanto para el adquirente como para el vendedor de la propia vivienda, aunque el adquirente no sea directamente afectado, pero las consecuencias que tiene la adquisición y la bonificación (porque hay dificultades para el proceso de venta) sería sin duda alguna positivo, tiene efectos colaterales desde el punto de vista económico que son beneficiosos. Yo no sé lo que pensará el señor consejero al respecto, pero yo creo que sería una medida interesante.

En cualquier caso, vamos a apoyar, repito, la ley dentro de la consideración general que he hecho al principio de que son medidas a nuestro juicio insuficientes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Patricio Gómez.

SR. GÓMEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días.

En primer lugar, quería dar la bienvenida a nuestro nuevo compañero diputado, Luis Fernando. Bienvenido a esta Asamblea Regional.

Bien, para situar el contenido del Proyecto de ley número 23, cuyo dictamen se propone a esta Cámara para su aprobación, hay que decir en primer lugar que viene del Decreto-ley 3/2014, de 26 de septiembre, por el que se modifica la Ley 2/2012, para la regulación del régimen, presupuesto y control de ayudas concedidas por los seísmos de Lorca, y la Ley 5/2011, de medidas fiscales extraordinarias para dicho municipio.

Por un lado, con la modificación de la Ley 2/2012 se aprueba la concesión de un crédito suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Instituto de Crédito Oficial, el ICO, para la ejecución de actuaciones por parte del Ayuntamiento de Lorca sobre infraestructuras municipales de apoyo al comercio y al emprendimiento, necesarias para impulsar la recuperación de la actividad económica y social del municipio, así como la mejora de las vías de evacuación en caso de siniestro, hasta un importe de 12 millones de euros, ampliable en caso de necesidad.

En concreto, las infraestructuras a financiar serían la reconstrucción del recinto ferial de Santa Quiteria, la ampliación del Centro de Iniciativas Empresariales y la construcción de la vía de evacuación de acceso a Lorca sur-central, consistente en la rehabilitación y ampliación de la Avenida Sur desde el puente de Vallecas hasta la glorieta con la RM-11.

Bien, por otro lado, mediante la modificación de la Ley 5/2011 en materia de beneficios fiscales

se amplía la vigencia y la aplicación de todos los beneficios que establece dicha ley hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de consolidar la recuperación de Lorca ayudando a minorar la carga impositiva de los afectados mediante bonificaciones fiscales que permitan realizar las inversiones necesarias. Así, en el Impuesto de Sucesiones se mantiene la deducción autonómica del 100 %, el de donaciones de vivienda y solares siguen en vigor las importantes reducciones en la base imponible de hasta 300.000 euros se eleva dicha reducción para el caso de donación de vivienda y hasta 100.000 para la de solar.

En cuanto al fomento de la iniciativa empresarial y favorecer la reactivación económica, se mantienen las reducciones en las donaciones dinerarias para la constitución de negocio, así como para rehabilitar, reconstruir, reparar o adquirir bienes relacionados con negocios que hayan sido o que hayan sufrido desperfectos como consecuencia de los terremotos (la deducción sería del 100 %, con un límite de 200.000 euros y de 400.000 en caso de persona con discapacidad).

En relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se mantiene la rebaja del 8 al 3 % en la modalidad de transmisiones patrimoniales para todas aquellas que tengan por objeto adquirir una vivienda que vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente en el municipio de Lorca con los requisitos que se especifican.

En cuanto a actos jurídicos documentados, continúa la rebaja del tipo general del 0,1% para las escrituras públicas que documenten, entre otros, adquisiciones de viviendas, concesión, subrogación y ampliación de préstamos hipotecarios, además de la agrupación de fincas, que es una de las enmiendas que hemos asumido en la Comisión y que, por lo tanto, quedarán incorporadas en esta ley.

En este proyecto de ley se dispone que las medidas establecidas se aplicarán a los hechos imponibles cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016. Es decir, que se prorrogan los beneficios fiscales establecidos con fecha límite del presente año hasta finales de 2016.

Y hay que decir con respecto a este proyecto de ley, que se han presentado cuatro enmiendas del grupo de Izquierda Unida, cuatro enmiendas únicamente. Yo la verdad es que me extrañé que no hubiese ninguna del Grupo Socialista, pues no lo sé, yo esperaba que hubiera alguna porque sí que aquí ha venido a dar una serie de quejas sobre actuaciones en Lorca, sobre retrasos, sobre garantías de cómo se va a cobrar el dinero ese y tal, pero luego usted aquí no ha presentado ninguna, y ha tenido tiempo para hacerlas, se tomó dos tardes libres usted para poderlo hacer, y de hecho no quiso venir al debate de agricultura, que es el que usted lleva, y por lo tanto podría haber preparado alguna de estas iniciativas que usted ha dicho. Pero, en fin, ustedes sabrán. No han querido presentar ninguna enmienda, nosotros entendemos que no vamos a despreciar cualquier aportación por pequeña que sea. De hecho, Izquierda Unida ha hecho unas aportaciones que alguna de ellas la vamos a admitir.

Perdón, usted ha tenido su turno de palabra, ahora déjeme a mí el mío si es posible...

Entonces, como continúo diciendo, de las cuatro enmiendas dos han sido transaccionadas por el Grupo Popular y asumidas por el proponente de las mismas. En la primera, que es de carácter formal, hace referencia a la incorporación de un nuevo supuesto de bonificación fiscal en los actos jurídicos documentados en lugar de los tres que proponía la enmienda. La segunda añade un nuevo apartado al artículo 10, ampliando la bonificación del 0,1 en vez del 1,5 sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados otorgados para formalizar operaciones de agrupación de fincas realizadas con carácter previo a la reconstrucción de las mismas en los edificios derruidos o demolidos como consecuencia de los terremotos, con el compromiso de que se realicen dichas operaciones para la reconstrucción de nuevos edificios, es la transacción que le hemos planteado, y que sería de aplicación desde el 4 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha de presentación de la enmienda en la Asamblea.

Sí que le tengo que decir respecto a la enmienda que, aunque su argumentación evidencia que está motivada por la necesidad de algunos edificios de contar con plazas de aparcamiento que igual

por sí solos no las podrían tener, bien es cierto que el Ayuntamiento de Lorca sí ha establecido y ha autorizado proyectos de aparcamientos subterráneos que antes no tenían, eso sí es cierto, y que se autoriza incluso la ocupación de una porción de subsuelo que corresponda a aceras en algunos de los casos para facilitar los accesos. Así se ha hecho. Es decir, se han dado facilidades para que todos los edificios puedan contar con aparcamiento. No obstante, nosotros entendemos que pudiera darse, a pesar de que en la mayoría de los solares está ya iniciada la construcción de los edificios, pudiera existir algún caso que pudiera darse esta circunstancia y por lo tanto así lo hemos manifestado y lo vamos a apoyar.

En cuanto a las otras dos enmiendas, que en realidad es una, es una enmienda que lleva dos, pretende dos bonificaciones a dos impuestos. En realidad sí que le tengo que decir, vamos a ver, usted propone que se bonifique a personas terceras que compren una vivienda que el dueño inicial no ha querido participar en la reconstrucción de esa vivienda, en ese proceso no ha querido participar, y por lo tanto digamos que ha cogido su dinero y se ha ido a otro sitio y tal. Claro, yo entiendo que pueda crear un problema a lo mejor a la venta de esa vivienda por parte de la comunidad, pero obviamente no podemos dar un dinero o subvencionar con un dinero de todos los murcianos a alguien que no se garantizaría de ninguna manera que fuese una persona afectada por los terremotos, que hubiese sido alguien afectado por esa situación. Entonces no existiría esa garantía porque obviamente podría venir alguien del mismo Lorca, que no tuviese nada que ver con esto, de Murcia, de Albacete o de donde fuese, y se vería beneficiado con unos impuestos que serían de todos los murcianos, y estaríamos nosotros beneficiándoles. No existe esa garantía, si esa garantía existiese tenga por seguro que sí que lo hubiésemos apoyado, pero no existe esa garantía y por lo tanto creemos que no sería justo por nuestra parte aceptar esa bonificación a alguien que no garantizaría haber sido afectado por los terremotos.

En definitiva, este proyecto de ley quiere seguir mostrando el apoyo a Lorca, se ha mostrado desde siempre, lo mostró el Gobierno. Antes decía el Grupo Socialista que el Gobierno del PSOE hizo... La verdad es que hizo bien poco, señor Soler. Yo recuerdo el Gobierno de Aznar cuando hubo la catástrofe del Prestige, que sí se volcó totalmente con aquellas circunstancias en Galicia, y en cambio no se hizo igual aquí con Lorca, pero, en fin, eso es lo que tenemos y desde aquí se va a seguir apoyando, desde luego se ha estado apoyando desde el Gobierno de Ramón Luis Valcárcel, ahora con el nuevo presidente Alberto Garre, y desde luego este grupo parlamentario lo va a seguir haciendo, va a seguir apoyando a la ciudad de Lorca, como entiendo que todos los que aquí estamos, como haríamos con cualquier otra ciudad donde hubiese un problema y donde tuviésemos que actuar, tengan ustedes la seguridad de que así se va a hacer, y se ha hecho y se va a seguir haciendo.

No me voy a extender mucho más. Simplemente recordarle que ha sido mucho el dinero..., usted se queja, bueno, es lógico, siempre es poco, se puede seguir avanzando, se pueden hacer más cosas, de hecho yo no sé si usted estuvo atento a los presupuestos y tal, no lo sé, imagino que sí, pero debería de haberlo hecho. Va a ser una apuesta muy fuerte la que tienen los presupuestos con Lorca, con más de 81 millones de euros destinados a inversiones en esa ciudad. Con lo cual no solo las actuaciones que se han hecho hasta ahora, con unas importantes inversiones, sino que se van a seguir haciendo. Tenga usted por seguro que esto desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a seguir apostando por Lorca hasta que quede totalmente terminada la situación que se produjo desgraciadamente el 11 de mayo, no solo eso sino que pretendemos que Lorca quede mejor que estaba, que estoy seguro de que va a ser porque los edificios tenga usted en cuenta que en la reconstrucción van a estar dotados de aparcamientos que muchos no tenían, de ascensor que algunos otros no tenían, de unas construcciones más sostenibles ambientalmente e incluso con una construcción sismorresistente, que desgraciadamente no la tenían. De esta manera creemos que va a quedar Lorca como una ciudad mucho mejor que tuvo en su día, y en ese sentido este grupo parlamentario va a apoyar cualquier actuación que sea beneficiosa para los lorquinos y para todos aquellos ciudadanos de esta región.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Procede, señorías, someter a votación las enmiendas que quedan pendientes, que son las dos formuladas por el grupo de Izquierda Unida, por el Grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de nueve votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Finalmente se somete a votación única el dictamen de la ley. Pues si no hay nada pendiente, lo que procede ahora es la votación final de conjunto y única en relación con el dictamen emitido por la Comisión. Votos a favor.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, quedando por tanto el Proyecto de ley por el que se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Región de Murcia de las ayudas concedidas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos en Lorca, y la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, convertido en ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ ASENSIO (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Un momento breve para expresarles mi gratitud, mi agradecimiento.

Primero también para desearle lo mejor a Luis Fernando Ruiz, que hoy toma posesión de su escaño.

Y esa expresión de agradecimiento es el mejor tributo o quiere representar el mejor de los tributos que la clase política aquí representada, toda la clase política representada democráticamente en Murcia tiene para con los lorquinos. Ahora es la hora de Lorca, es la hora de que los lorquinos sigan dándonos las muestras que han venido dándonos de voluntad, de coraje y de talento.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia](#), que ha sido formulada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.

Interviene en primer lugar el Grupo Socialista. Tiene la palabra don Antonio Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Gracias, señor presidente.

Señorías, hace aproximadamente un año aprobamos en la Asamblea la Ley de Turismo de la Región de Murcia. El Grupo Parlamentario Socialista se abstuvo porque entendíamos que no era la ley de turismo que esta región necesita. Es verdad que fue un pequeño avance, pero entendíamos y seguimos entendiendo que se perdió una oportunidad de tener una ley de turismo en consonancia con la importancia que debiera tener el turismo en la Región de Murcia, una ley que eliminaba la participación directa del sector con la supresión del Consejo Asesor Regional de Turismo, una ley que no contempla los derechos y deberes de los principales implicados en el sector turístico, que son los turistas, una ley que no ordena los recursos y las actividades turísticas, es decir, no tiene para nada en cuenta el turismo sostenible, una ley que no contempla la cooperación público-privada, que no impulsa el turismo de las ciudades, que tenemos un gran problema con él, que no recoge la

estrategia turística de promoción y marketing, una ley en general muy intervencionista porque lo dejaba todo a la elaboración de reglamentos por el Gobierno, y casualmente un año después no se ha desarrollado ni un solo de estos reglamentos, y que lógicamente se ha trasladado, se ha visto trasladado a los presupuestos y donde el turismo representa dentro de los presupuestos el 0,1 %.

Eso es lo que tenemos, esa fue la voluntad del grupo mayoritario, y en eso es en lo que estamos. Y hoy, un año después, traemos una modificación de esa ley como consecuencia de unas discrepancias aparecidas con respecto a normativas estatales y comunitarias, concretamente siete artículos: el 20.1, el 21, el 24, el 35.3, el 38, 41 y 48.3. Siete artículos que afectan a clasificaciones, a seguros y garantías, y a prestaciones de servicios turísticos de fuera de la Región de Murcia. Estamos ante unas modificaciones técnicas, evidentemente, pero no obstante esta llamada a la rectificación debe hacernos reflexionar. No es posible que esto suceda ni una sola vez más. De 57 artículos que tiene la ley, rectificamos siete, el 12 % de la ley nos han dicho que está mal y hay que rectificarla. Esto nos viene a decir que hay demasiadas prisas para sacar adelante leyes, demasiadas prisas, y que no se tramitan de la forma más adecuada. Desde luego no es el mejor colofón para una ley que no se merece la Región de Murcia, que debiera de ser muchísimo mejor.

Yo creo que esta llamada de atención, esta rectificación que se nos exige, debe de hacernos reflexionar seriamente en la forma de traer las leyes a esta Asamblea Regional, no con tantas prisas, a última hora y casi que por la puerta de atrás. Desde luego es algo que no debiera de llenarnos de orgullo a esta Asamblea.

En cualquier caso, vamos a apoyar esta rectificación porque, insisto, es una rectificación solamente desde el punto de vista técnico y nosotros la vamos apoyar.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Bernal.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Obviamente, señorías, vamos a apoyar la iniciativa, entre otras razones porque soy suscriptor de la misma, la suscribo y, en consecuencia, por pura lógica tengo que apoyar la proposición de ley, en la que se plantean modificaciones de carácter técnico, efectivamente, y que ponen de manifiesto desde el punto de vista formal las deficiencias en los procesos de conformación y elaboración de proposiciones y proyectos de ley ya sea por parte del Gobierno o bien por parte del Grupo Parlamentario Popular. Yo entiendo que las leyes hay que hacerlas con el suficiente sosiego, sin prisa pero sin pausa, sin duda alguna, pero con las suficientes garantías. Tenemos un Consejo Jurídico de la Región de Murcia, tenemos un Consejo Económico y Social, y yo pienso que las cosas hay que hacerlas bien, y efectivamente tenemos que evitar este tipo de torpezas como consecuencia de la precipitación.

El debate en torno a la Ley de Turismo ya lo tuvimos en su momento y, por tanto, en lo sustancial lo voy a obviar. Tenemos una ley, ahora vamos a aprobar una proposición de ley en la que se rectifican cuestiones técnicas. Lo que me gustaría es que pudiésemos abordar los desarrollos propiamente dichos que vienen contenidos en la ley, los desarrollos reglamentarios que no se han materializado después de un año de aprobación de la propia Ley de Turismo. Es decir, que no vengamos solo a debatir o solo a consensuar cuestiones meramente técnicas, sino también que en materia de turismo podamos avanzar y profundizar más, sobre todo porque es un sector estratégico fundamental de la Región de Murcia. Pero, en fin, como estamos hablando de cuestiones meramente técnicas y formales, y se trata de rectificar lo que se erró en su momento, pues vamos a apoyarla

lógicamente.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Cabrera.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a nuestro nuevo compañero, Luis, sea bienvenido y a trabajar, que no son muy duros pero a trabajar.

Bien, vamos a ver, hemos venido a hablar de la reforma de la Ley de Turismo de la Región de Murcia, y yo no he oído por parte de ninguno de los dos grupos, no he oído nada al respecto de esa modificación. El Partido Socialista, el señor Martínez Bernal, ha venido a decir lo mismo que cuando aprobamos lo mismo, literal, lo mismo, de lo que carecía aquella ley y demás, después hablaba de los presupuestos.

Pero lo cierto y verdad es que, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, básicamente se trata de adaptar algunos de los aspectos de la Ley de Turismo de la Región de Murcia a las normas comunitarias, y eso en aquel momento no se podía prever puesto que la ley salió casi a la par que la otra. Y me refiero a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, y a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios.

Se modifica el tema relativo a los prestadores de servicios turísticos fuera de la Región de Murcia y a los guías de turismo. Bien, de estos siete puntos, de estos aspectos de la ley, lo cierto y verdad que ninguna enmienda se planteó en la aprobación de la misma por parte de ningún grupo. Bien está que el ministerio ha dicho que es necesario, y la verdad es que estas modificaciones afectan a pocos aspectos puramente técnicos, como presentar una declaración responsable y un seguro de responsabilidad civil.

Yo voy a comentar brevemente algunos de los artículos que se han modificado y por qué se han modificado, el 20.1, 21, 24, 35.3, 38, 40 y el 48.

Bien, verán, respecto al artículo 20.1 se elimina una sola palabra. Esa palabra es “comunicación”. ¿Por qué se elimina? Porque se refleja en el artículo 17.4 de la Ley de la Garantía de Unidad de Mercado, algo que tengo que agradecer a la señora letrada, que estuvimos mirando el porqué y en qué varía, porque era quizás solamente quitar una palabra de un punto del artículo y no se cambiaba ni por otra.

Así, donde dice, por ejemplo, “las autoridades competentes velarán por minimizar las cargas administrativas soportadas por los operadores económicos” se elige un solo medio de intervención y en este caso se ponían varios. Simplemente eliminar uno.

En cuanto al artículo 21, “Seguros y otras garantías”, decirles que en el artículo 4 de la Ley 17/2009, de 19 de diciembre, sienta un precedente en materia de unidad de mercado para el sector servicios, donde se considera que debe extenderse a todas las actividades económicas. Así para la prestación de los servicios turísticos de alojamiento, agencias de viaje, organizadores profesionales de congresos y empresas de turismo activo, será necesario para su clasificación contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que estas empresas puedan provocar en la prestación del servicio.

El artículo 24 es otra corrección técnica. Solamente se necesita un medio de intervención. Aquí se elimina la palabra donde pone “comunidades autónomas”, dejando que “las empresas turísticas

establecidas en los estados miembros de la Unión Europea que acogiéndose a la libre prestación de servicios desempeñen de manera temporal u ocasional su actividad en la Región de Murcia, puedan hacerlo sin restricción alguna”.

En el artículo 35 lo referido en el artículo 20, solamente hay que considerar un medio de intervención, suficiente con la declaración responsable.

En cuanto a los guías de turismo, los guías turísticos establecidos en otras comunidades autónomas que ejerzan legalmente su actividad podrán desempeñar su actividad en la Región de Murcia libremente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 20 de la Ley 20/2013, de diciembre, de Garantías de la Unidad de Mercado.

Bien, señorías, para terminar esta intervención decir que solamente es una apreciación técnica, pero hay una serie de principios que quiero destacar con la modificación de esta ley, que son el principio de la no discriminación, el principio de la simplificación de cargas y el principio de la transparencia.

Nada más. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Ha concluido el debate, señorías, y lo que procede a continuación es votar la proposición de ley en su conjunto. Solicito votos a favor.

Gracias, señorías. Ha sido aprobada por unanimidad. Queda, por tanto, la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

El siguiente punto del orden del día es el [debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en este Pleno](#).

El señor Guillamón presentará el dictamen.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

La Proposición de ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tuvo entrada en la Cámara el día 16 de octubre de 2014.

La referida proposición de ley fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014.

Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 148, de 21 de octubre de 2014.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, se acordó la reducción del plazo para presentación de enmiendas, que finalizó el día 10 de noviembre de 2014.

Se presentó una solicitud de debate político por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate tuvo lugar en la sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre actual.

Se presentaron 21 enmiendas parciales (7 del Grupo Parlamentario Mixto, 1 del Grupo Parlamentario Popular y 13 del Grupo Parlamentario Socialista), que fueron todas admitidas por la Mesa de la Cámara en sesión de fecha 11 de noviembre de 2014.

La Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua celebró sesión el día 17 de noviembre del actual, aprobándose la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, 3 del Grupo Parlamentario Mixto (una de ellas mediante transacción) y 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tras la aprobación del dictamen por la Comisión, han quedado reservadas para su defensa en

Pleno 2 del Grupo Parlamentario Mixto y 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, acordó que el debate y votación del dictamen tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, 19 de noviembre de 2014.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general para fijar posición sobre el dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su debate en este Pleno.

En primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Joaquín López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Concluimos el debate de la proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una proposición de ley que ya dijimos en el anterior debate que tenía una paternidad muy clara, la del propio Gobierno regional con sus técnicos, que por otro lado trae el Grupo Parlamentario Popular de la forma que lo trae, como proposición de ley y, por tanto, creemos criticable que no sea el Gobierno quien la traiga y que lleve los trámites, los informes y los plazos adecuados, además de que, como dijimos, se hace o se realiza mediante el trámite de urgencia, una urgencia que no la entendemos, desde luego por lo menos no por parte de la sociedad, 35 años efectivamente después de que se hiciera un reglamento y podríamos haber esperado un poco más, y podíamos haber tenido un mayor debate, podíamos haber tenido un período mayor de alguna consulta, que puede ser que el Gobierno regional y sus técnicos la hayan tenido, pero que lo cierto es que los grupos parlamentarios de la Asamblea no la hemos tenido. Yo no pongo en duda que eso haya sido así por parte de los técnicos de la Consejería, incluso hubiera sido interesante escuchar a los propios técnicos de la Consejería, que nos hubieran explicado cómo les habían dicho que tenían que hacer la ley. Pero, bueno, por lo menos lo hubiéramos escuchado aquí y hubiéramos tenido más información en un ámbito profesional que lógicamente conocen los profesionales, pero que los que no estamos dentro necesitamos de esa información, y más cuando tenemos que hablar de legislación, si hablamos además de regular un sector, un sector económico pero también un servicio público de transporte. Si hablamos de eso lo lógico es tener más información y no responder solamente a situaciones individuales por respetables que entendemos sean, pero no deben ser lo que guíe la acción en este Parlamento sino la del interés general.

Porque además se nos ha pedido consenso, y como actitud de entrada no está mal, desde luego valorable aunque venga de mano del Grupo Parlamentario Popular en su proposición de ley. Lo que pasa es que el consenso no se construye así, se construye de otra manera, se construye desde el inicio, considerando a todos, a todas las partes, y escuchando a los interesados, sí a los profesionales pero no olvidemos que estamos haciendo una ley para los ciudadanos y por tanto también habría sido necesario tener por lo menos desde la Asamblea Regional la constancia de que se escucha a consumidores y usuarios, en definitiva, a otras partes que están implicadas en lo que es la base de la regulación, entendemos, no la regulación solamente de un sector económico o de un marco jurídico para los profesionales sino también de cómo prestamos un mejor servicio de transporte público en la Región de Murcia, en el que los profesionales del taxi, a los que saludamos, tienen el derecho de hacer su trabajo de la mejor forma posible, con la máxima seguridad jurídica, pero están prestando un servicio a los ciudadanos y, por tanto, nuestro planteamiento debería ser de ese tenor y en el que hablemos de una ley de todos, de la ley del taxi de todos, pero que sea de todos, donde no demos

lugar a que haya situaciones que puedan discriminar a personas que ya prestan ese servicio de forma continuada durante muchos años.

Decía que una vez traída aquí la ley no cabe duda que ese es nuestro trabajo, valorar lo que se nos ha contado, hemos escuchado a los profesionales del sector, da igual si son mayoritarios o minoritarios, hemos escuchado sus inquietudes y hemos conocido un poco más de cerca su trabajo, pero desde ese punto de vista nosotros lo aplicamos a una solución colectiva, porque con una ley como tal no se resuelve el problema, se resuelve con una normativa, con una planificación, con una idea política de coordinación del transporte público en la Región de Murcia. Como digo, con una ley no se resuelve como tal, con una regulación de un estatus jurídico de profesionales, no se resuelve la mayor, que es prestar el servicio público, porque, miren, esta ley tiene sin duda un trasfondo que tiene mucho que ver con la crisis, claro que sí, lo sabemos. El otro día nos contaban los profesionales que están aquí hoy que algunos se iban a casa, después de muchísimas horas de trabajo, con 20 euros, y, claro, entendemos humanamente que esa es la situación del sector, como de otros sectores que se ven acuciados por la crisis. Nos parece un elemento a tener en cuenta sin duda en esta regulación, pero ese es el mismo momento que atraviesan todos los profesionales, como muchos ciudadanos.

Por tanto, sí a la ley, sí a la necesidad de una regulación, mejor dicho, pero también teniendo en cuenta que las necesidades económicas no solamente son lo que debemos atender, no solamente tenemos que atender a empresarios o a personas profesionales. Intentar en esta ley compendiar los intereses de los profesionales, de todos, y el servicio público que se presta a los ciudadanos debería ser el objetivo principal y no un objetivo individual concreto.

Además es una ley, lo sabemos, que ha sido impulsada fundamentalmente por el municipio de Murcia, porque es el municipio donde más profesionales del taxi hay, mayor número, y por tanto son los que más tienen una determinada problemática que probablemente en otros municipios no se da. Pero hablamos de una ley regional, el Ayuntamiento de Murcia ya tiene sus propias ordenanzas y sus propias regulaciones, estamos intentando hacer una ley regional que establezca un marco general para Murcia, para Cartagena, que también tiene un buen número de taxis, para otras ciudades de la región y municipios que tienen además situaciones muy distintas, municipios más pequeños que pueden tener un servicio de taxi con un horario muy distinto al que puede tener un profesional en Murcia, pero que creemos que tienen que tener un marco común, un marco común básico que atienda a estas cuestiones.

Además decía que no es solamente cuestión de hacer una ley, no es solamente esto, hay que tener un poquito más de miras, porque decía que se puede hacer una ley que contenga todos estos aspectos, pero apostar por el transporte público, y en este caso por el servicio público de transporte mediante taxi, requiere también otras cosas, que se hacen en otras comunidades autónomas y que aquí no hacemos, por ejemplo políticas de fomento de ese transporte. Por qué no establecer medidas concretas de información a los usuarios, de mayor publicidad del servicio. Por qué no también, y lo estamos haciendo para otros transportes públicos en la región, coordinar un poco la política de tarifas. Por qué no también mayores ayudas económicas a los profesionales del taxi, porque estamos subvencionando el desastre, el desastre auténtico en el Ayuntamiento de Murcia con una empresa en concurso de acreedores, cada año 6 millones de euros. El servicio público de autobús en la Región de Murcia ya es malo, en el municipio de Murcia es una vergüenza.

Las pedanías están abandonadas. También tienen dificultades los profesionales para atender a las pedanías de Murcia, aparte de unas tarifas que en algunos casos son... En fin, creemos que al taxi se le debe ayudar, pero no es suficiente con la ley, hay medidas de fomento, esas medidas económicas. En el presupuesto de 2015 tenemos una partida de 30.000 euros para eurotaxi, 30.000 euros, ¡si eso es lo que vale un eurotaxi!

Entonces, señorías, y me están escuchando los profesionales del taxi, nosotros creemos que la regulación es insuficiente, que la regulación es insuficiente por el contenido, pero también es insuficiente porque no existe esa política coordinada que realmente apueste por ese transporte

público que conectara mejor y diera más posibilidades a las personas que puede ser que prefieran coger un taxi antes que coger un autobús que no pasa nunca, porque pueden estar horas y horas para llegar al centro de salud, a la universidad, y pueden estar interesados en utilizar un taxi, que no podemos negar que es un transporte público más cómodo, mucho más cómodo. Pero, claro, si me van a pedir 20 euros por ir de una pedanía al centro de salud que tengo a un kilómetro, y estoy haciendo un ejemplo excesivo que seguramente no será, pero hay algunas carreras, las más cortas, que, en fin, yo he escuchado a algunos taxistas que me dicen que también les parece excesivo. Pues miren, claro, habrá menos usuarios del taxi, menos taxis y estaremos en una pescadilla que se muerde la cola, y es que no habrá servicio público.

Entonces cómo podemos arreglar eso, cómo podemos poner en marcha medidas que permitan que el sector en general y los ciudadanos en general puedan tener acceso a ese servicio, nos parece que sería lo que la ley debería hacer y que creemos que queda de forma insuficiente.

Nuestras enmiendas, nuestro trabajo ha ido en esa línea, ha ido en la línea de, con los medios y con las capacidades que tenemos, trabajar con un texto, que podríamos haber hecho una enmienda a la totalidad perfectamente, pero ni la urgencia ni los tiempos lo permiten, por eso decíamos que las prisas no son buenas consejeras -algunas leyes vamos a tener que modificarlas por correr demasiado y no parece serio-, pero han ido en la línea de plantear algunas aportaciones que nos parecían necesarias para mejorar humildemente lo que tiene que ver con la ley. Hemos establecido algunas peticiones respecto de las plazas, de las capacidades que pueden tener los taxis, como mínimo cinco, y con la posibilidad de que sean hasta nueve, porque en algún caso puede ser necesario, pero que sea, ya que ustedes dicen que esto es una ley municipalista, bueno, pues en algunas cuestiones que establezcamos una horquilla en la que el propio ayuntamiento determine cuál es el número de plazas que puede tener un determinado vehículo en función de las necesidades de un municipio, que los hay muy dispares, grandes y pequeños; por tanto, que se adapten a esa cuestión.

Hemos también introducido en los principios generales de la ley alguna propuesta respecto de cuestiones que además están afirmadas y contenidas en la legislación comparada, y es el equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio. Esto no es que estemos planteando el que exista una concesión administrativa, no es así, no es una concesión el servicio público, pero además está claramente ligado a que ese equilibrio de la actividad y la suficiencia del servicio se concrete en la limitación de las autorizaciones de actividad y el establecimiento de las tarifas obligatorias, eso es el equilibrio, el equilibrio de la prestación del servicio y lo que los ciudadanos tienen que satisfacer para utilizarlo. Esto es legislación en vigor en otras comunidades autónomas, no estamos inventando nada, pero nos parece que aprender de lo que efectivamente existe en la mayoría de comunidades autónomas, porque en muchas hay ley del taxi, pues por qué no utilizarlo. En nuestra opinión, la mayor intervención de la Administración regional en esta ley, ¿estamos haciendo una ley regional!, para hacer una ordenanza están los ayuntamientos. Nosotros estamos aquí intentando aprobar, y se ha traído una ley, una proposición de ley regional. Bueno, pues vamos a establecer el marco en el que la Región de Murcia y su Gobierno, el que sea, tiene la posibilidad de actuar y de supervisar, coordinar, mejorar lo que se pueda decidir en cada ayuntamiento.

Hay otras enmiendas, la mayoría, que se han desestimado, que no han sido aprobadas, y que fundamentalmente tendían a mejorar sobre todo una situación que nos parece que es necesario atender. Hemos planteado la necesidad de que se atienda a los profesionales del taxi, que hoy por hoy son contratados -en la legislación algunos hablan de contratados, otros son asalariados-, bueno, contratados de alguna manera, con una relación laboral normalmente, y que dependen en ese sentido de un titular de la licencia, como por ejemplo ocurre en el Ayuntamiento de Murcia al día de hoy, se puede hoy, aunque sea restringido con el tiempo, establecer esa contratación de otra persona, de un asalariado. Bueno, a nosotros lo que nos parece es que, con todas las deficiencias, nuestra aportación ahí nos parece con carácter mínimo razonable, porque creemos que si es así, ese carácter mínimo puede tener sentido en esta ley, porque es el mínimo, incluso puede ser hasta útil, incluso como

Administración, como Legislativo que con carácter amplio queremos ver esta situación con carácter general, pues no está mal que aquí establezcamos un mínimo, un mínimo. El ayuntamiento podrá definir luego lo que crea conveniente sobre más allá de eso: porque el servicio lo pida, porque ojalá haya mucha demanda de viajeros, ojalá, pero el mínimo, el mínimo, por qué no.

Nosotros creemos que no establecer ese mínimo y dejarlo solamente a la decisión del ayuntamiento, pues nos parece que no es suficiente, si estamos haciendo una ley regional.

También hablábamos de las nuevas adjudicaciones. No se admite la reserva para esas personas que, vamos a ver, están prestando el servicio desde hace muchos años. De acuerdo en que hay una situación de crisis que está acuciando al sector, pero, insisto, no puede ser que solamente esa situación de crisis limite el trabajo de todos. Hay que tener en cuenta todas las situaciones, creo que las estamos teniendo en cuenta, pero todas las situaciones. Creemos que ese sería un buen espíritu, un buen espíritu para la ley, independientemente del voto que cada grupo haga.

Estamos satisfechos con que se haya admitido nuestra enmienda respecto no de un compromiso abierto, sino un compromiso de garantía respecto de la garantía obligatoria de que en esos servicios públicos, en esos taxis existan y se garantice que estén adaptados a las personas que tienen dificultades de movilidad o que tienen alguna discapacidad. La literalidad creíamos que era excesivamente etérea y creemos que la precisión que se hace de una garantía obligatoria, una garantía de los ayuntamientos, pues nos parece que ayuda a que eso sea algo que incluso los ciudadanos puedan reclamar, los ciudadanos que tienen dificultades para acceder a un vehículo de estas características.

Señorías, esta ha sido la visión y la posición del Grupo Parlamentario Socialista en el debate, y sigue siendo así. El sector mayoritario tiene derechos, tienen perfecto y legítimo derecho a defender sus reivindicaciones, también el sector minoritario. A nosotros nos gusta hablar de personas, nos gusta hablar de los profesionales en general, que yo creo que tenemos que defender a los profesionales. Estamos de acuerdo en que no haya situaciones en las que nadie pueda generar una competencia desleal a los profesionales del taxi, pero sí que creemos que debemos atender a todos.

Se ha pedido consenso desde el sector y también desde el Grupo Parlamentario Socialista a los grupos parlamentarios. La mayoría en cualquier ámbito, como aquí ocurre, ustedes cada vez que hacemos una votación ustedes la ganan, porque se lo han permitido los ciudadanos, evidentemente, es legítimo, no estoy discutiendo yo eso, pero es así. Eso no significa, entiéndanme, que tengan ustedes la razón, simplemente que tienen la mayoría, respetada por mí por supuesto, pero eso no significa que tengan la razón. Yo creo que nosotros demostramos que podemos aportar y que podemos aportar constructivamente para que esa mayoría, que hoy no necesitan ustedes a nadie, tenga algún complemento de otra visión, simplemente otra forma de ver las cosas. Pues lo mismo puede ocurrirle a los profesionales del sector, que mayoritariamente pueden tener una mayoría pero quizás pueden pensar solidariamente en que a lo mejor eso no es la razón. La razón de la mayoría si es con consenso es que hay consenso y no hay imposición.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

En primer lugar, quiero saludar una vez más al sector mayoritario del taxi que está hoy aquí presente.

Y quiero comenzar, con carácter previo a la defensa de las enmiendas, con los elementos o los ingredientes necesarios e indispensables para facilitar y propiciar una ley de consenso y una ley de

todos: en primer lugar, está el factor temporal, el tiempo; en segundo lugar, el procedimiento que se lleva a cabo para propiciar esa ley de consenso y el procedimiento de conformación de lo que es la propia propuesta.

Si realmente hubiésemos querido una proposición de ley en lugar de un proyecto de ley, una proposición de ley de consenso, lo lógico, lo ideal es que esa proposición de ley hubiese nacido inicialmente como una proposición de ley de todos los grupos parlamentarios, que se hubiese consensuado previamente mediante una ponencia que se hubiese creado al efecto en el Parlamento, y en el que hubiésemos escuchado al sector mayoritario, que yo lo he escuchado, pero lo he escuchado tarde y de manera muy precipitada, cuando el bollo ya había salido del horno, es decir, cuando teníamos ya el bollo o el pan, como cada uno prefiera, el bollo o el pan, el pollo no, el bollo o el pan salido del horno. Entonces ese es el problema, que nos encontramos ya con una proposición de ley que es del Partido Popular, que ha sido trabajada en los despachos de la Consejería de transportes y Fomento y que nos encontramos ya con todo prácticamente hecho y con un margen de maniobra pequeño.

A nosotros nos hubiese gustado, sinceramente, que desde el principio se nos hubiese planteado la propuesta, desde el principio, cuando estaba en fase inicial, de borrador, para contribuir, junto con el Grupo Parlamentario Popular y junto con el Gobierno, a tener un documento que fuese un documento de consenso de todos y trabajado por todos.

Ahora el margen de maniobra que tenemos sinceramente es muy pequeño, porque se tramita de manera urgente, con unas posibilidades realmente de buscar una salida y una solución de consenso realmente pequeña y escasa. Entonces, quiero hacer esa advertencia inicial para que se entienda nuestra posición. Hemos tenido voluntad en cualquier caso, hemos escuchado al sector mayoritario, también hemos escuchado al sector minoritario, a ATM, e incluso como muestra de esa buena voluntad hemos planteado no hacer una enmienda a la totalidad, porque entendemos y reconocemos la necesidad de una regulación del sector del taxi, entendemos la necesidad de una ley del taxi; ahora la legislatura tiene cuatro años, y en cuatro años tiempo ha habido de que se pudiese materializar una ley del taxi, de que se hubiese podido trabajar entre todos los grupos una ley del taxi, de que se hubiese podido consensuar y haber hecho propuestas con tranquilidad y sin precipitación y sin aprietos, y haber conseguido finalmente una ley del taxi, pero eso no ha sido así, nos hemos encontrado de golpe y porrazo con la proposición de ley y con un margen de maniobra ciertamente muy pequeño y muy escaso.

Nosotros hemos planteado un conjunto de enmiendas, se nos han aceptado ciertamente dos, dos enmiendas que yo agradezco al Grupo Parlamentario Popular, son enmiendas en cualquier caso que no son conflictivas o en todo caso solo serían conflictivas si implicasen que el Gobierno se tuviese que mojar económicamente.

Una enmienda que se nos ha aceptado es que se fomentará el uso de vehículos que respeten el medio ambiente, que posibiliten su reciclado, que utilicen combustibles alternativos, los híbridos o cualquiera otros que reduzcan emisiones de CO₂ a la atmósfera, para eso tiene que haber luego un compromiso económico por parte del Gobierno para ayudar al sector del taxi a que eso sea posible.

Y la otra enmienda que se nos ha aceptado es que se consultará con las asociaciones más representativas de personas con movilidad reducida, concretamente en el artículo 22.1, en todo lo que tiene que ver con las adaptaciones de vehículos para garantizar que las personas con movilidad reducida puedan acceder a los taxis, que son, en fin, los conocidos como eurotaxis.

¿Qué hemos intentado? Hemos intentado presentar un conjunto de enmiendas que fuesen en definitiva o consiguiesen el consenso de todos, el consenso y en definitiva que consiguiesen que fuese una ley de todo el sector del taxi, de los que están aquí sentados y del otro sector minoritario, pero que se tuviese en cuenta en definitiva a todos. Quizá de haber dispuesto de más tiempo, quizá de haberse tramitado de otra forma, quizá de haberse trabajado de otra forma se hubiese podido dialogar, se hubiese podido argumentar y hubiésemos podido llegar a algún tipo de acuerdo, pero así,

a la trágala, resulta bastante complicado, por eso hago esa mención crítica al procedimiento de urgencia que se ha llevado a cabo. Y por lo menos para que se tenga en cuenta que si en otra ocasión se trabaja con algún sector o se pretende traer una ley de consenso, que se haga desde el principio, a priori, y que se trabaje y se intente a priori con suficiente tiempo ese acuerdo y ese consenso, y si no, pues resultará evidentemente más complicado.

Nosotros planteamos una enmienda de adición al artículo 6.2, que dice lo siguiente: “Para ello, se tendrá en cuenta a todas las asociaciones del sector, a las asociaciones de consumidores y usuarios. Asimismo y de conformidad con los criterios establecidos en el apartado anterior, para la determinación del número máximo de licencias los ayuntamientos deberán establecer una ratio de taxi por habitante”. Primero, garantizar que se escuche a todo el mundo, también a los usuarios, lógicamente, y a las asociaciones del sector. Y, en segundo lugar, que el criterio o razón por la cual se establezca un número máximo de licencias tenga que ver con algún criterio objetivo, y el criterio objetivo es una ratio de taxi por habitante. Entendemos que ese sería el criterio objetivo. Y si se considerase en cualquier caso que se puede objetivar mejor o que se puede plantear una mayor objetividad con el criterio, pues yo no hubiese tenido ningún problema en aceptar cualquier otra propuesta que hubiese mejorado la objetividad. Yo entiendo que la ratio taxi por habitante es suficientemente objetiva. Esa se me ha rechazado en comisión.

En la otra enmienda planteamos añadir al final del artículo 8.3 la siguiente previsión: “En cualquier caso, será criterio preferente en toda convocatoria la antigüedad de los asalariados en los términos establecidos en el Real Decreto 763/79”. ¿Qué es lo que pretendemos? Que se dé preferencia a los asalariados del sector por razones de justicia material, así como la mejor prestación del servicio para los usuarios que se deriva de la experiencia de estos. Por tanto, que la antigüedad sea un criterio a tener en cuenta, yo creo que es sin duda alguna de justicia. Esta también se ha rechazado.

La otra enmienda que planteamos, la del artículo 9, es una enmienda de modificación, y proponemos que las personas titulares de la licencia deben tener plena y exclusiva dedicación a la actividad del taxi, salvo las excepciones que puedan derivarse de la escasa población de los municipios en los que se deba prestar el servicio. Es decir, garantizar que solo se puedan dedicar al taxi, pero hay municipios pequeños en los que a lo mejor la actividad no es suficiente y necesita complementarla, en un municipio que sea pequeño. Esta también se nos ha rechazado.

La otra enmienda que presentamos, y es la última, que también se nos ha rechazado, es una enmienda de modificación. Esta coincide con una que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y es una de modificación y es sustituir el párrafo 10.4, apartado a), por la siguiente previsión: “Si no han transcurrido al menos cinco años desde la adquisición por el transmitente de la condición de titular de la licencia de taxi y de la autorización interurbana de taxi”. ¿La justificación? Consideramos que esta propuesta garantiza la profesionalización del sector. Actualmente, la previsión que se establece en la ley es de dos años. Nosotros creemos que, con el fin de evitar la especulación en torno a la transmisión de licencias de taxi, el período más razonable y más adecuado es el de cinco años, no el de dos años, que a nuestro juicio nos parece escaso. Esta propuesta también se nos ha rechazado.

Por tanto, las propuestas más sustanciales que llevábamos nosotros con el fin de enriquecer y mejorar la ley, para tener una ley que sea una ley de todos, se nos han rechazado en comisión. No sabemos lo que se nos planteará aquí, tenemos una previsión sobre lo que puede plantearse, pero difícilmente podremos aprobar la ley si no se tienen en cuenta estas consideraciones sustanciales que nosotros planteamos en las enmiendas.

En cualquier caso, la ley sin duda alguna va a salir mejorada con respecto a la inicial proposición de ley. No es una mala ley pero es una ley insuficiente, es una ley insuficiente, es una ley que si bien sirve para el sector mayoritario, el sector del taxi, no sirve para todos, y por eso nosotros entendemos que la ley tiene que ser una ley que dé satisfacción a todos, al sector mayoritario y al minoritario, a todo el mundo, y, bueno, pero el problema es de falta de tiempo, del procedimiento de urgencia, y ahí

nosotros no tenemos ningún tipo de responsabilidad, la responsabilidad la tienen otros.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don José Miguel Luengo.

SR. LUENGO GALLEGO:

Gracias, señor presidente.

Sean estas mis primeras palabras para desear al nuevo diputado regional, Luis Fernando Ruiz López, los mejores éxitos en esta nueva tarea que hoy comienza en la Asamblea Regional, sin duda una de las tareas que tendrás en tu vida más apasionantes, porque no hay nada mejor, más bonito y que debería ser mejor valorado por la sociedad que la actividad pública y el servicio a todos los murcianos. Enhorabuena y suerte.

También dar la bienvenida a los profesionales del sector del taxi que esta mañana nos acompañan, profesionales del Mar Menor, de Lorca, de Cartagena, de la ciudad de Murcia también y de otros rincones de la región que no han querido perderse una mañana histórica en la Asamblea Regional. Bienvenidos a todos.

A todos ellos y a sus señorías quiero trasladar también un afectuoso saludo del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, que tenía intención de estar con todos nosotros esta mañana, pero por motivos de agenda no ha podido acompañarnos esta mañana.

Señorías, hoy sin duda es un gran día, hoy es un día histórico, hoy vamos a aprobar la primera ley del taxi de la Región de Murcia, la vamos a aprobar, una ley que ha venido a esta Cámara con un enorme consenso, con un enorme consenso, y eso tiene que quedar inalterable en nuestras mentes.

No podemos entender que se hable de prisas, que se hable de prisas, cuando llevamos más de treinta y cinco años sin ley. En donde sí estoy de acuerdo con el portavoz socialista es en que esta ley desde luego no soluciona el problema de la crisis, y si usted tiene alguna solución a este problema le ruego que nos la haga saber.

Ni siquiera hablan de que sea esta una forma adecuada de traer o no la ley, lo que es una realidad sin duda es que la ley está aquí y nosotros sí podemos (otros solo hablan de poder o no poder, de podemos o no podemos), nosotros sí podemos, nosotros sí podemos, Izquierda Unida, el Partido Socialista y nosotros podemos aprobar esta ley, llegar a acuerdos, a consensos, y sumarnos a una ley, a la primera ley de la Región de Murcia que viene con ese amplio consenso.

Tampoco, como dijeron ustedes anteriormente, podemos decir que esta no sea una prioridad. Seguramente a mucha de la gente que nos está escuchando esto le pueda doler, que digamos aquí, en la casa de todos los murcianos, que esto no es una prioridad para esta Cámara. Desde luego, para el Grupo Parlamentario Popular, que por fin el sector del taxi, tanto los profesionales como los usuarios, tenga esa seguridad jurídica que aporta esta ley es una gran noticia, y estamos muy contentos y orgullosos de poder estar defendiendo estos postulados en la casa de todos los murcianos. (*Aplausos*)

Señorías, dicen que no han tenido tiempo, que no han tenido tiempo. Hemos tenido más de quince días para hablar y valorar esta ley, y la gente del taxi, la gente del taxi, va a entender perfectamente lo que les digo, y yo preguntaría: ¿hay barreras, señores, entre el día y la noche? ¿No se puede trabajar de noche? Si es que estamos aquí para eso, para trabajar. A mí me enseñaron hace mucho tiempo que no hay barrera entre el día y la noche, así que quince días trabajando veinticuatro horas se puede estudiar, leer y llegar a consenso en una medida impresionante, así que les animo a trabajar y a romper esos muros entre el día y la noche, porque les vendrá bien a todos los murcianos.

Señorías, no se me alboroten. Con esta ley del taxi de la Región de Murcia vamos a dar seguridad jurídica a los que no la tenían, vamos a dejar a los ayuntamientos de la región que dimensionen la flota de taxis que sus municipios pueden ofrecer y, por supuesto, vamos a mejorar el servicio que se da a los usuarios en esta región.

El Grupo Parlamentario Popular ha tratado desde el primer momento en el que leyó sus enmiendas, señorías de la oposición, analizarlas desde la perspectiva del posible enriquecimiento de esta ley, y por esto les aprobamos varias enmiendas el pasado lunes en Comisión de Política Territorial. Aquellas enmiendas entendimos que se podían aprobar porque mejoraban la proposición de ley, la enriquecían, como fue el caso de alguna del Grupo Mixto que ha citado anteriormente el portavoz de Izquierda Unida, que pretendía fomentar el uso de vehículos que respetasen el medio ambiente, que utilizasen combustibles alternativos, los híbridos u otros que pudiesen reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Otra enmienda que aprobamos añadía en el artículo 22.1 la consulta a las asociaciones más representativas de personas con movilidad reducida, que planteaba también Izquierda Unida. Bien, y otra del Grupo Socialista en el mismo artículo que potenciaba la garantía de la existencia de taxis adaptados en los municipios. Entendimos, entendimos que eran unas propuestas interesantes y que iban en la línea de tratar de mejorar este texto que regirá el sector durante los próximos años.

Hoy, sin embargo, debatimos otra serie de enmiendas que no entendimos que mejorasen esta ley, y por ello votamos en contra y hoy lo volveremos a hacer, no sin antes argumentar los motivos por los cuales no estamos de acuerdo con sus postulados. Créanme que hemos hecho un esfuerzo para tratar de asumir alguna propuesta más, y les pido que se sumen a esta ley porque es una ley con un índice de consenso del sector del taxi de más del 90 %.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, quisiera decir en primer lugar que la justificación que ha hecho el Grupo Socialista de las enmiendas a nuestro entender es confusa, tiene errores de concepto y es idéntica para las trece enmiendas que presentó, lo que denota -y así ha quedado evidente- poca dedicación a este texto, que será una herramienta legal para un sector que merecía más atención.

Su justificación idéntica en esas trece enmiendas dice: “Atender a los objetivos de la ley y lograr un transporte público de automóviles de turismo que asegure la prestación del servicio para garantía del interés público, la consecución de un nivel óptimo de calidad en la prestación del mismo, el equilibrio económico de la actividad, la suficiencia del servicio, así como la universalidad y accesibilidad respecto de los derechos de los usuarios”.

Bueno, he de decir que estamos de acuerdo con toda esa justificación que hacen para todos, porque, efectivamente, podría ser incluso parte del dictamen sin ningún problema. Desde luego, es una justificación genérica. Lo que es un error es hablar de equilibrio económico aunque usted se empeñe en tratar de justificarlo. No es una concesión en la que se pueda hablar de desequilibrios económicos, como puede ser alguna de las concesiones que la Comunidad Autónoma otorga por ejemplo en esas líneas de autobuses. Un taxi de nueve plazas podría estar haciendo un servicio que la Comunidad Autónoma ha concesionado, y esto no tendría sentido alguno. Por esto, mi grupo votará en contra de estas tres enmiendas.

Con respecto a las enmiendas 16095 y 16099, nuestro grupo votará en contra porque ustedes hablan de que en los principios generales se incluya la intervención administrativa y otra vez el equilibrio económico de la actividad, cosa que repetimos que vemos como un error que ustedes repiten varias veces. También hablan de garantizar la rentabilidad de la explotación del servicio, y, repito, no es una concesión de un servicio público, los taxistas con su licencia dan un servicio al público que es distinto.

La enmienda 16098 no la apoyaremos, porque ustedes plantean una adición para que las ratios en cuanto al número de licencias no sean designadas por los ayuntamientos, y nosotros consideramos que los ayuntamientos tienen los mecanismos suficientes para saber dimensionar el número de licencias que necesita su ciudad. No creemos que ese intervencionismo que proponen sirva para

mejorar esta ley.

Con respecto a la intención que tienen en la enmienda 16100 de establecer un cupo del 50 % de las plazas para conductores asalariados, no podemos atender su petición. Además, deben tener en cuenta que ya se valora en el artículo 8 de esta ley la antigüedad en los concursos públicos, pero sin cupos porque no creemos en esta fórmula que discrimina al resto de la población que pudiera estar interesada en optar a una licencia de taxi y, por lo tanto, a una oportunidad de trabajo.

La enmienda 16101 la votaremos en contra porque consideramos que es suficiente con dos años, como viene reflejado en la proposición de ley.

Nuestro voto irá en el mismo sentido en la enmienda 16102, ya que consideramos que los ayuntamientos tienen que hacer sus ordenanzas y no creemos que el procedimiento para la extinción de una licencia por fallecimiento o por la transmisión de títulos habilitantes deba determinarse por normas de desarrollo de la presente ley.

Por último y muy importante, siguiendo en la línea de tener una buena ley, una ley de todos, les proponemos esta transacción a su enmienda 16103, para que el artículo 14 quede de la siguiente forma: esta es nuestra transacción, esta es nuestra oferta, “Artículo 14. Se modifica el artículo 14, quedando redactado de la siguiente forma:” Punto 1: “Los titulares de licencias de taxi y autorizaciones interurbanas habrán de prestar el servicio personalmente o mediante la contratación de conductores asalariados, hasta un máximo de dos por licencia, incluido el conductor. Las entidades competentes en la materia deben fijar las condiciones necesarias para garantizar que el régimen de explotación de las licencias es el requerido por los servicios para atender adecuadamente las necesidades de los usuarios en las condiciones establecidas por la presente ley”. Punto 2: “La relación entre el conductor asalariado y el titular de la licencia de taxi será de carácter laboral”.

Con el ánimo y el convencimiento de que acepten nuestra oferta, les pido que la valoren y se sumen al consenso, se sumen a esta ley que viene con amplio consenso a esta Cámara, no se queden ustedes al margen. Es una oportunidad de sumarse al carro del consenso, porque esta ley así viene a la Asamblea Regional.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Ganemos... perdón, Grupo Mixto, Izquierda Unida, quiero repetir que ustedes presentaron siete enmiendas, de las cuales aprobamos tres en comisión y hoy debatimos sobre las cuatro restantes. Lo repito porque quiero que sea más evidente aún la disposición de este grupo parlamentario de tratar de mejorar la ley siempre y cuando consideremos que sus propuestas van en esa dirección, y usted tiene un porcentaje bastante mayor que el Grupo Socialista, como ha podido comprobar, usted ha hecho un buen trabajo.

Sin más dilación, decirle que la enmienda número 16085 no la podemos aprobar porque no creemos en ratios extrapolables a los distintos municipios, creemos que los ayuntamientos van a ser capaces perfectamente de saber dimensionar su flota de taxis, ya que ellos mejor que nadie saben los servicios que pueden llegar a dar al público en función de las características propias de ellos. Algunos tendrán aeropuertos, otros tendrán puerto home, otros discotecas y otros toros, estadios de fútbol, más o menos turismo, u otros tantos servicios que los taxistas ofrecen a los ciudadanos.

Con respecto a la enmienda 16086, que habla de la necesidad de que la antigüedad sea un criterio preferente, decirle de nuevo que la antigüedad ya se valora en la ley en el artículo número 8 y creemos que no hace falta hacer cupo. Mire, cualquier ciudadano va a poder optar a un concurso público en el que se valorará la antigüedad, pero se podrían valorar otros conceptos también, quizá al resto de la sociedad u otros ayuntamientos les gustaría saber les gustaría tener un chófer que sabe idiomas, que sabe de la historia del municipio. Esto será una forma de darle transparencia al sector, porque pasará por este concurso público donde los ayuntamientos estén interesados, aparte de en la antigüedad, en tener un servicio más profesional y con más garantías.

La enmienda número 16087 la vamos a votar en contra, porque consideramos que está suficientemente explicado en el artículo 9 que los ayuntamientos podrán establecer que la persona titular de la licencia tenga plena y exclusiva dedicación a la actividad del taxi, y como creemos que es claro

este artículo no creemos que tengamos que modificarlo. Esta también era una demanda de los municipios pequeños y queda perfectamente reflejada en esta ley.

Tampoco podemos apoyar la última enmienda, 16088, que es idéntica a la 16101 del Partido Socialista. Consideramos que la transmisión de la licencia podrá hacerse después de transcurridos dos años, que consideramos suficientes desde la adquisición del transmitente de la condición de titular de la licencia del taxi y de la autorización interurbana.

Y ahora me dirijo, para terminar, a las señorías de la oposición, a todas en general pero a ustedes en particular. No deberían desaprovechar la oportunidad de sumarse a una ley que viene con un gran consenso, no deberían de dejar escapar esta oportunidad, sobre todo porque podría calar en la sociedad que ustedes han utilizado una pequeña parte, esa pequeña parte que no está de acuerdo con esta ley, que es menos del 10 %, porque ustedes están animando al jaleo, ustedes están tratando de rascar votos y están tratando de ningunear una ley que viene con un consenso de más del 90 %. Ustedes podrán volver a quedar señalados por oportunistas, por demagogos y por tratar políticamente de rascar votos. Así que les ofrezco otra vez la oportunidad de no seguir enfrascados en lo que sigue siendo una utilización por parte en algunas ocasiones -espero que en esta no- de una izquierda que no ha sabido comprender... Por favor, le ruego que sea usted un buen demócrata y no siga haciendo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. LUENGO GALLEGO:

Les digo que se sumen al carro del consenso y que no sigan tratando de confundir y de aprovecharse de personas que no tienen la suficiente seguridad, por los momentos que estamos atravesando, para un uso particular y partidista. Súmense al interés general.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, antes de proceder a las votaciones debo solicitar al Grupo Socialista que se pronuncie sobre la oferta de transacción en relación con la enmienda 16103.

Desde el escaño, por favor, el objeto de la intervención es pronunciar si acepta o no la enmienda, la propuesta de transacción.

La enmienda es la número 16103 al artículo 14, que ha leído la oferta.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Aceptamos la transacción que se nos propone a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues en ese caso, señorías, vamos a proceder a votar en primer lugar este artículo de acuerdo con... Bueno, sí, se me advierte de que al modificarse el texto del artículo debo solicitar la opinión del señor Pujante, pero la va a manifestar con su voto.

De todas maneras, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Efectivamente, lo voy a manifestar con mi voto pero también de palabra.

Sí, voy a apoyar la enmienda transaccional que ha aceptado el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pues de nuevo vamos a comenzar las votaciones, en primer lugar votando la transacción a la enmienda 16103 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al artículo 14. Votos a favor. Ha sido aprobada.

Vamos a proceder a continuación a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estas enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido diez votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Ahora vamos a votar las enmiendas que han persistido para este pleno del Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: diez votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Finalmente nos resta por votar el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de veintinueve votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones. Queda, por tanto, la Proposición de ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convertida en ley de la Comunidad Autónoma. *(Aplausos)*

Señorías, turno de explicación de voto. Me lo pide también el señor Pujante. Lo tiene.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado en contra de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular porque no se ha tenido en cuenta las demandas de todo el sector. Bien es cierto que hay una parte minoritaria del mismo, que sí que se ha tenido en cuenta la parte mayoritaria, pero si realmente queremos una ley de consenso y una ley de todo el sector, creemos que se tenía que haber hecho el esfuerzo necesario para ello, una ley que hubiese dado satisfacción a todo el mundo.

Y creo que el procedimiento que se ha llevado a cabo, de urgencia, y el hecho de que no se haya contado con suficiente antelación con todo el mundo, ha dificultado el que se haya podido llegar a ese necesario acuerdo, aunque se utilicen las noches y los días, sin duda alguna son necesarios, y por mi parte no ha habido ningún problema en este sentido.

En cualquier caso, como se ha hecho referencia, y con esto finalizo, a Ganemos, cuando efectivamente ganemos contaremos con el sector mayoritario y con el minoritario para hacer una ley de consenso y de todos.

Muchas gracias. *(Voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, guarden silencio.

Señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Hemos votado abstención a esta proposición de ley porque consideramos que la misma, como

hemos dicho, es insuficiente, porque no es la ley de todos, porque hemos echado en falta la planificación y la intervención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que esa ley y ese servicio público sea el mejor para los ciudadanos y también para los profesionales.

Y hemos votado abstención porque esta última transacción nos parece que a pesar de que se discuta de una forma irresponsable el trabajo que hacemos desde aquí, yo no voy a discutir el trabajo de ningún diputado ni las horas que le echamos a esto, porque vamos a echarle tierra a esta Asamblea. No me lo voy a permitir, señor Luengo, respeto su trabajo, respete usted el trabajo de los demás, y para hablar de consenso lo primero que hay que saber es qué es el consenso, cosa que ustedes no saben. *(Voces)* El consenso no es imponer, el consenso es dialogar. *(Voces)* Leyes que hay en este mundo se tardan seis meses en redactarse...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, un momento.
Señorías, guarden silencio.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Sí, el consenso también es respeto, pero eso no lo tenemos.
Seguiremos aportando, como siempre, con trabajo, días y noches, para que el sector del taxi y el transporte público en la Región de Murcia sean mejores.
Muchas gracias. *(Aplausos y voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.
Señor Luengo.

SR. LUENGO GALLEGO:

Bien, sean mis primeras palabras para felicitar no solo a los profesionales del sector del taxi y a ese sector tan importante en esta región, sino a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, porque a partir de esta ley vamos a tener una mejor ley, más garantía jurídica para los usuarios y para ese sector.

Y decir que por supuesto que hemos votado a favor, porque esta es una ley de consenso, una ley que viene perfectamente consensuada con más del 90 % del consenso, y eso no lo va a borrar los argumentos demagógicos de una izquierda que hoy no sabe muy bien por qué todavía no ha votado y no ha apoyado esta ley. Alguien decía que yo, cuando sí me interrumpían a mí, ahora hablaban de democracia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de explicación de voto, señor Luengo.

SR. LUENGO GALLEGO:

...excusaban mi intervención diciendo que es que era demasiado joven. Hoy estamos contentos porque tenemos en la Asamblea una persona de 25 años, que le deseamos lo mejor. Que no sea ese argumento algo para ir en contra de un diputado. Tenemos argumentos, tenemos conocimiento y

ganas de trabajar por los demás. Ese argumento de la juventud es absolutamente ridículo e irresponsable.

Enhorabuena a todos. (*Aplausos y voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se levanta la sesión.